

ORDENANZA Nº: 4926/14.-

Ramallo, 24 de abril de 2014

VISTO:

Que se han iniciado gestiones para la baja de bienes municipales que han cumplido su tiempo de vida útil, para entregar en carácter de donación; vehículo Tipo Minibús, Marca Renault, Modelo Máster, Origen Brasil, Combustible diesel, Equipado con 15 asientos y uno para conductor – Modelo CDDC 220 Máster 2.8 – TD Minibús Brasil – Serie J010333 – Vin 93YCDDCH55J637619 – Motor Nº 2659-4071461 – Tapizado Harmo 1 – Tipo Furgón – Color Blanco Glaciar – Certificado 0086545 – Interno Nº 2 – Dominio FAS 863; y

CONSIDERANDO:

La Nota presentada por la Asociación de Bomberos Voluntario de Ramallo, mediante la cual solicitan de ser posible, la donación del vehículo en cuestión en el estado en que se encuentra, el cual será reparado y puesto al servicio de la institución;

Que a tal fin y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades, se requiere la intervención por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, a los efectos de autorizar dicha operación;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Oficina de ----- Registro Patrimonial y Archivo General de la Municipalidad de Ramallo a dar de baja del inventario: **Vehículo Tipo Minibús, Marca Renault, Modelo Máster – Dominio FAS 863**, según **Anexo I** que pasa a formar parte integral de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en carácter de donación el **Vehículo Tipo Minibús, Marca Renault, Modelo Máster – Dominio FAS 863**, cuyas especificaciones contiene el **Anexo I**, a la **Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Ramallo, Personería Jurídica Nº 14.918**, inscripta como Entidad de Bien Público en el Orden Nacional por Resolución Nº 152 del 25/10/90 bajo el Nº 6277, Fecha de Fundación: 31 de Marzo de 1973.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014.-----